

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1420

10 OCT 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR.-----

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar, y Dictamen número 274 de fecha 03 de octubre de 2013, por la cantidad de **Q.1,200,000.00**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, contenida en el comprobante RP número **620** que forma parte de la presente resolución, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000.00)**; dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresiva"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e

CAT
RS
8

1420

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1 0 OCT 2013

infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp